FIRMADO POR: QUINTANILLA GUTIERREZ Luis Alberto FAU 20330611023 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 13/04/2023 10:35:38 -0500



# Resolución Directoral Regional

№ 0526 -2023-DRELM

*Lima*. 11 Abr. 2023

VISTO: El expediente N.º 1062-2023-DRELM, el Informe N.º 0068-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 275-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU1, se aprobó la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada «Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación», que regula entre otros, las funciones de los responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplir dichas funciones2;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 527-2022-MINEDU, de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación de Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Noventa y Siete Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles (S/ 97, 366, 347.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, con la Resolución Ministerial N.º 021-2023-MINEDU, de fecha 06 de enero de 2023, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2023, siendo el Director (a) de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y se autorizó a estos para que designen a los responsables de las metas presupuestarias;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Regionales N.°s 0043-2023-DRELM³ y 0218-2023-DRELM<sup>4</sup>, esta sede regional aprobó la designación de los responsables de las



Código: 310323325 Clave : AEFE

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Modificada con la Resolución de Secretaría General N.º 203-2016-MINEDU.

<sup>2 1</sup> Los responsables de Metas Presupuestarias deberán dar cumplimiento a las siguientes funciones:

a) Proponer a la Oficina de Planificación y Presupuesto las solicitudes de modificaciones presupuestarias, en cumplimiento de los objetivos y actividades del POI, emitiendo para tal fin del informe técnico sustentatorio respectivo. VISADO POR: BAZAN SERPA (Segundo Arturo FAU 20330611025) Solicitar a la Oficina de Administración y/o s unidades de Recursos Humanos y Logística, el registro y trámite de las solicitudes de Segundo Arturo FAU 20330611025

o certificación presupuestal. c) Brindar información del avance de ejecución metas físicas, cuando lo solicite la Oficina de Planificación y Presupuesto. d) Efectuar el seguimiento y control de la ejecución de los recursos asignados para el cumplimiento de las tareas y acciones de la actividad del Plan Operativo, desde la etapa preparatoria (Requerimiento, Certificación Presupuestal) hasta la ejecución misma (Compromiso, Devengado, Girado, Pagado). 
<sup>3</sup>Responsables Presupuestarios desde el N.º 0001 al N.º 0033 de esta dirección regional de educación.

<sup>&</sup>quot;Responsables Presupuestarios desde el N.º 0001 al N.º 0033 de esta dirección regional de educación. VISADO POR: LI QUISPE Juaf Responsables Presupuestarios desde el N.º 0034 al N.º 0036 de esta dirección regional de educación. Carlos FAU 20330611023 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 31/03/2023 17:17:55 - 0500

metas presupuestarias para el Año Fiscal 2023, en la Unidad Ejecutora N.º 017: Dirección de Educación de Lima:

Que, mediante el Oficio N.º 0201-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR⁵, de fecha 7 de marzo de 2023, el despacho directoral remitió el Informe N.º 0065-2023-MINEDU/VMGI/DRELM-OPP-EPP⁶, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, donde se expone la necesidad de realizar una modificación presupuestal en el nivel funcional programático, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el Programa Presupuestal 0147 Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica, Nota de Modificación N.º 028-2023, para la creación de la meta presupuestaria correspondiente a la actividad «Manteamiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario» para la habilitación de créditos presupuestarios en determinadas específicas de gasto para la atención de necesidades de los Institutos de Educación Superior; nota modificatoria que fue aprobada por el pliego MINEDU; en tal sentido, se crea la meta presupuestaria N.º 0037;

Que, mediante el Informe N.º 0068-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 13 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera necesario la designación del responsable de la meta presupuestaria N.º 0037 para el año 2023, a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo a lo propuesto en el Anexo N.º 01 que adjunta a su informe:

Que, a través del Informe N.° 275-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 15 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la designación del responsable de la meta presupuestaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2023, en los términos propuestos por el órgano técnico a través del Informe N.° 068-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la designación del responsable de la meta presupuestaria N.° 0037 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el año 2023, conforme se detalla en el Anexo N.° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- EXHORTAR** al responsable señalado en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento de las funciones establecidas en la Directiva N.º 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 316-2015-MINEDU.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución, a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, la Unidad de

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En el citado oficio, el despacho directoral indica que la referida modificación presupuestal financiará las necesidades de los IESTP «Naciones Unidas» y «Villa María» que forman parte de la jurisdicción de la DRELM.

<sup>6</sup> Informe elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto donde expone la necesidad de la modificación presupuestal en el niv@lave : AEFE funcional programático, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el Programa Presupuestal 0147 Fortalecimiento de Educación Superior Tecnológica, Nota de Modificación N.º 028-2023.

Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y al responsable en el Anexo N.º 01 del artículo 1 de la presente resolución, conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drelm.gob.pe.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Registrese y Comuniquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM MEFP/ J.OAJ KEPD/C.LEGAL LPGS/Abg.

> Código: 310323325 Clave: AEFE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ANEXO N.º 01

## **RESPONSABLE DE META PRESUPUESTARIA 2023**

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
	0147 "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA"	3.000836 "ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA"	5.006102 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO"	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Código: 150323428 Clave: 9642



